

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de febrero de 2002.-

Visto lo solicitado,

## SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a prorrogar, hasta el 30 de noviembre del año 2002, las Resoluciones Nros. 2058/2001 y 258/2002, referentes a la contratación de 23 (veintitrés) agentes -cuyas categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en el ámbito del Jurado de Enjuiciamiento de los Magistrados,

- 3 Secretario Letrado
- 2 Prosecretario Letrado
- 1 Prosecretario Jefe
- 4 Prosecretario Administrativo
- 3 Escribiente Auxiliar
- 10 Auxiliar

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION